



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Disminución de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00174-00

Bogotá D.C., seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales se ADMITE la demanda de REDUCCIÓN DE ALIMENTOS promovida por el señor FABIAN ANDRES ARTUNDUAGA GUZMAN, en contra de la menor HARU THAMARA ARTUNDUAGA VARGAS, representada legalmente por la señora ANGIE CATALINA VARGAS PEREZ, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito a éste juzgado

Se reconoce al abogado JOSE MIGUEL OCHOA FONSECA, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096
HOY: 07 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria